

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

POLIMUNDO SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: S/. 60'000.000

DI:

COPIAS

~~En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo, Interino del Cantón Quito, comparece la señora Lucía de Guzmán de Padula, Gerente General y como tal representante legal de la compañía "POLIMUNDO Sociedad~~

~~Anónima", conforme al nombramiento adjunto y debidamente facultada por el Acta de Junta General anexa. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad y plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita eleve a escritura pública la minuta que me entrega y que copiada textualmente dice:~~

~~SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de~~

la compañía POLIMUNDO Sociedad Anónima, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

Comparecientes.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora Lucía de Guzmán de Padula, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía POLIMUNDO Sociedad Anónima. , según aparece de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente intervino debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía POLIMUNDO Sociedad Anónima según aparece de la copia del acta de dicha Junta que se agrega como habilitante.- SEGUNDA:

~~Antecedentes.- UNO.- La compañía POLIMUNDO Sociedad Anónima se constituyó el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Doctor Juan del Pozo, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número quinientos tres, tomo ciento dieciséis, anotado en el Repertorio del Registro bajo el número cuatro mil trescientos cinco.- DOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía POLIMUNDO Sociedad Anónima , celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos, resolvió incrementar el capital de la compañía POLIMUNDO Sociedad Anónima en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/ 57'000.000) mediante la emisión de CINCUENTA Y SIETE MIL (57.000)~~

acciones ordinarias de un valor nominal de UN MIL (S/. 1.000) sucres cada una y que será pagado por todos los accionistas con cargo a las ~~reservas facultativas,~~ ~~con reservas~~ por ~~revalorización de patrimonio~~ ~~y aportes para futuras capitalizaciones~~ que han entregado los accionistas.- TERCERA: Aumento de capital.- Con estos antecedentes, la señora Lucía de Guzmán de Padula en su calidad de Gerente General de la compañía POLIMUNDO Sociedad Anónima, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa, aumenta el capital de su representada mediante la emisión de nuevas acciones, en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 57'000.000), el mismo que se suscribe y paga de acuerdo con el siguiente cuadro:

N ^o	Accionista	%	Reserva por Rev. Patrimonio	Reserva Facultativa	Aportes Futuras capitalizaciones	TOTAL
1	Esteban Pérez	27	4'387.500	1'811.700	9'190.800	15'390.000
2	Alexandra Saymezack	10	1'625.000	671.000	3'404.000	5'700.000
3	Gloria de Pérez	18	2'925.000	1'207.800	6'127.200	10'260.000
4	Eduardo Ortega	18	2'925.000	1'207.800	6'127.200	10'260.000
5	Cornel S.A.	27	4'387.500	1'811.700	9'190.800	15'390.000
	TOTAL	100	16'250.000	6'710.000	34'040.000	57'000.000

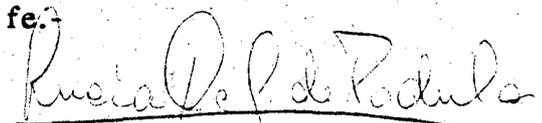
CUARTA: Reforma de Estatutos.- La señora Lucía De Guzmán de Padula, en la calidad que interviene, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, reforma los Estatutos Sociales en sus artículos Quinto y Sexto, de

la siguiente manera: En lugar del Artículo Quinto, el siguiente:

~~"Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000), dividido en SESENTA MIL (60.000) acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una."~~ En lugar del Artículo Sexto, el siguiente:

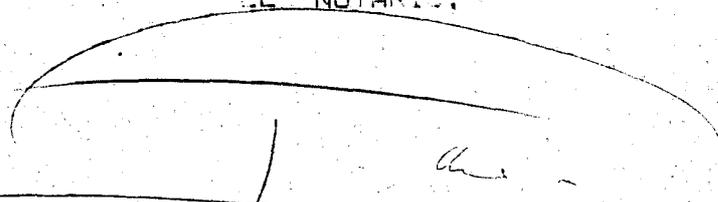
"Artículo Sexto.- Acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número CERO CERO CERO UNO (0001) al SESENTA MIL (60.000). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

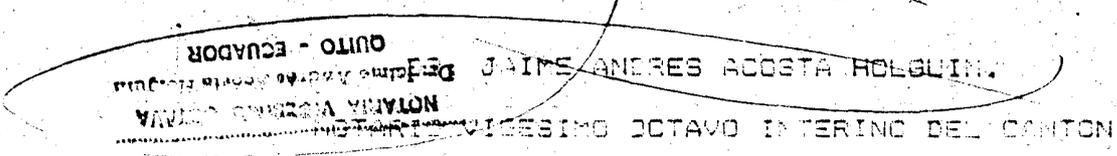
~~DECLARACION ADICIONAL.~~ La compareciente declara bajo juramento que la información y los valores que constan en el presente instrumento son verdaderos y se encuentran debidamente respaldados en los libros sociales de la compañía - Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Carlos Salazar Toscano, Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, la misma que le fue leída íntegramente, por mí el Notario, a la compareciente, quien la acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma, conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Lucía de Guzmán de Padula

C.C. 170164829-5

EL NOTARIO,




NOTARIA VICESIMO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO - ECUADOR
JAIMES ANERES ACOSTA HOLGUIN

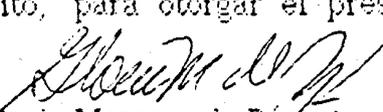
NOMBRAMIENTO

Señora Doña
 Lucía De G. de Padula
 Ciudad.-

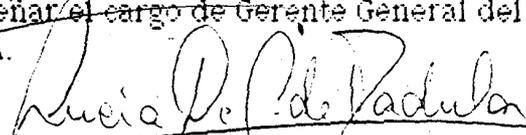
Fecha de Otorgamiento: Quito, a 10 de junio de 1992

Estimada Señora de Padula:

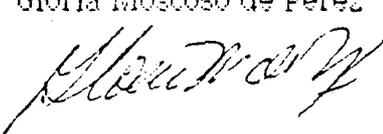
- 1.- El Directorio de la compañía POLIMUNDO S.A. en resolución tomada el día 10 de junio de 1992 designó a usted para el cargo de Gerente General por un período de un año, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.
- 2.- El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus facultades constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 29 de marzo de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de abril de 1985.
- 3.- El Directorio autorizó al suscrito, para otorgar el presente nombramiento.


 Gloria Moscoso de Pérez
 Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General del
 POLIMUNDO S.A.


 Lucía De Guzmán de Padula

RAZON: Certifico que la señora Lucía de G. de Padula aceptó el
 nombramiento que antecede.

Gloria Moscoso de Pérez


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6560 del Registro de Nombres Tomo 123

Quito, a 15 Dic 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



JOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE DEVOLVI AL INTERESADO EN EL SELLO. CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A 24 DE Diciembre DE 19 92

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
Dr. Jaime Andrés Acosta Horgueta
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA POLIMUNDO S.A.**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de septiembre de 1992, en las oficinas de la compañía, situadas en la Avenida Amazonas y Eloy Alfaro, se reúnen los siguientes accionistas de POLIMUNDO S.A

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	VALOR SUSCRITO Y PAGADO
Esteban Pérez A.		S/ 810.000,00
Gloria M. de Pérez		540.000,00
Alexandra V. de Scymczak Hilda de Burbano		300.000,00
CORNEL S.A.		810.000,00
Eduardo Ortega Gómez		540.000,00
TOTAL		S/ 3'000.000,00

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art.280 de la Ley de Compañías vigentes, renunciado expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto:

Conocer y resolver sobre las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de quince de septiembre de mil novecientos noventa, con respecto al aumento de capital y reforma de estatutos y resolver sobre una nueva propuesta de aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la reunión el Presidente de la compañía y actúa como secretaria la Gerente General de la misma.

H1534

Luego de ratificar que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión Universal al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado.

A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día.

Conocer y resolver sobre las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de quince de septiembre de mil novecientos noventa, con respecto al aumento de capital y reforma de estatutos y resolver sobre la nueva propuesta de aumento de capital y reforma de estatutos.

Toma la palabra el Gerente General quien manifiesta que convendría dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de quince de septiembre de mil novecientos noventa.

Sugiere además que sería conveniente capitalizar a la compañía. Indica que podría capitalizarse la compañía mediante los aportes a futuras capitalizaciones otorgados por diferentes accionistas, reservas facultativas y con las reservas por revalorización de patrimonio, de acuerdo con el siguiente detalle:

POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO:	S/ 20'212.140,07
PERDIDAS ACUMULADAS:	S/ 3'962.140,03
COMPENSACION DE PERDIDAS CON RESERVAS POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	S/ 3'962.140,03 ✓
SALDO:	S/ 16'250.000,00 ✓
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES:	S/ 34'040.000,00 ✓
RESERVAS FACULTATIVAS:	S/ 6'710.000,00 ✓
INCREMENTO DE CAPITAL:	S/ 57'000.000,00
CAPITAL ACTUAL:	S/ 3'000.000,00
CAPITAL RESULTANTE:	S/ 60'000.000,00

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad resuelve:

Incrementar el capital de la compañía en la suma de Cincuenta y siete millones 00/100 sucres (S/.57'000.000,00), mediante la emisión de Cincuenta y siete mil (57.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una y que será pagado con cargo a reservas facultativas, con reservas por revalorización de patrimonio y aportes para futuras capitalizaciones que han entregado los accionistas, según el detalle que consta en el cuadro de integración de aumento de capital que se adjunta.

Con el aumento de capital acordado y el que tiene actualmente la compañía, el capital social asciende a la suma de Sesenta millones 00/100 sucres (S/.60'000.000,00) dividido en Sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, distribuidas de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
1.- Esteban Pérez A. ✓	S/.16'200.000,00
2.- Gloria M. de Pérez ✓	S/.10'800.000,00
3.- Alexandra V. de Scymczak ✓	S/. 6'000.000,00
4.- Cornel S.A. ✓	S/.16'200.000,00
5.- Eduardo Ortega Gómez ✓	S/.10'800.000,00
	<hr/>
	S/.60'000.000,00

En caso de que existieran fracciones de acciones la Junta faculta de Gerente General a negociar las fracciones de acciones o a entregar su valor en efectivo, de ser necesario para cumplir con el aumento de capital aprobado, aceptando expresamente los accionistas la negociación que se lleve a cabo en su calidad de cedentes o cesionarios.

Las pérdidas quedan en consecuencia absorbidas mediante la compensación de de una parte de la revalorización de patrimonio.

También se autoriza a la Gerencia General a devolver a los accionistas la suma de Un millón doscientos mil 00/100 sucres (S/1'200.000,00), de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones.

REFORMA DE ESTATUTOS:

Toma la palabra el Doctor Esteban Pérez Arteta y propone a los presentes que como consecuencia de la decisión adoptada es preciso reformar los estatutos de la compañía.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, por unanimidad resuelven reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, cuyo texto en adelante será el siguiente:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-

El capital social de la compañía es de Sesenta millones 00/100 sucres (S/60'000.000,00) dividido en Sesenta mil (60.000) acciones con un valor de Mil 00/100 (S/10.000) sucres cada una.

ARTICULO SEXTO.-

Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del 0001 al 60.000.

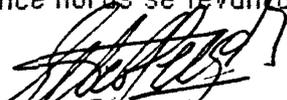
El resto del artículo continuará como actualmente se encuentra.

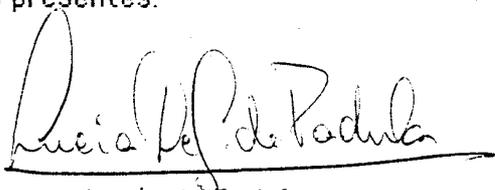
Los presentes por unanimidad resuelven autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública y que realice todos los trámites necesarios para perfeccionamiento legal de las decisiones adoptadas en esta Junta.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia sugiere que se conceda un receso de sesenta minutos para que se prepare el Acta de la reunión, propuesta que es aceptada por todos los presentes.

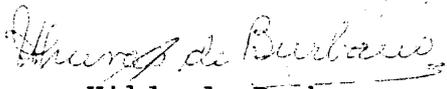
Reinstalada la sesión se dá lectura al acta la que luego de ser leída por secretaria es aprobada y suscrita por todos los presentes.

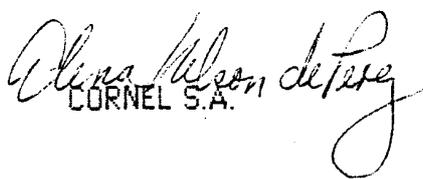
A las quince horas se levanta la sesión.


Esteban Pérez A.
Presidente


Lucía de Padula
Secretario Ad-hoc


Gloria M. de Pérez


Hilda de Burbano


Alina Wilson de Pérez
CORNEL S.A.


Eduardo Ortega Gomez

106.02

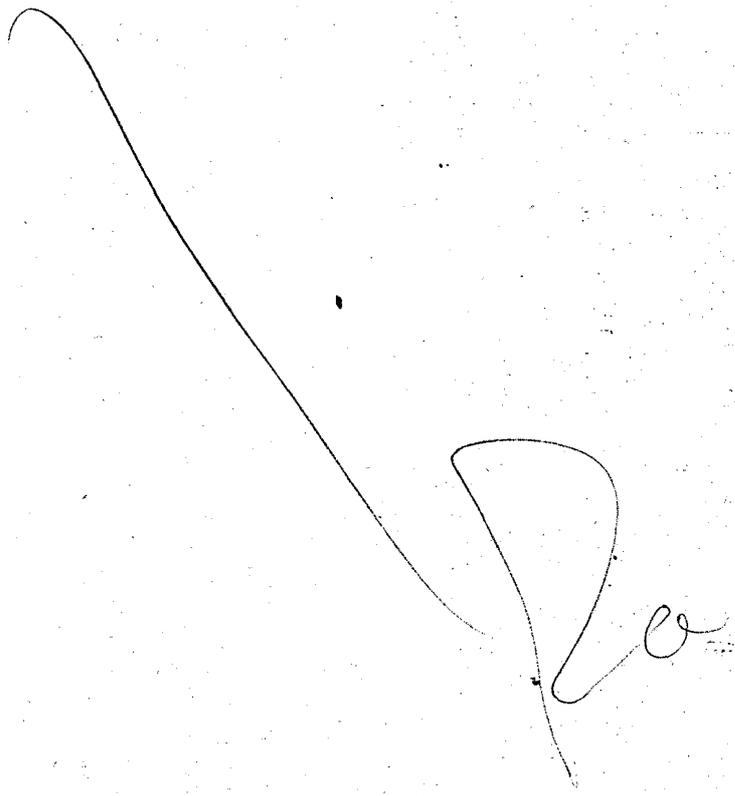
torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, firmándola en Quito, a diez de Febrero de mil nove
cientos noventa y cuatro.-



Dr. Jaime Andrés Acosta H.
NOTARIO 28° INTERINO DEL CANTON



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



0000008

ZON. - EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS
ESCRITURAS MATRICES CORRESPONDIENTES DE LA
APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL CONSTANTE EN LA
RESOLUCION NO. 94.1.1.1.0400, QUE EMITE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS EL 24 DE FEBRERO DE
1994.- QUITO, A 1RO. DE MARZO DE 1994.-

EL NOTARIO,

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO INTERINO DE ESTE CANTON

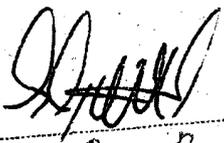
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número cuatrocientos, del señor Intendente de compañías de Quito, de 24 de febrero de 1994, bajo el número 625 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 503 del registro Mercantil, de diez y ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1081vta., tomo 116.-

Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "POLIMUNDO S.A.", otorgada el 26 de enero de 1994, ante el notario vigésimo octavo del cantón, Dr. Jaime Acosta H.-

Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 7496.- Quito, a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO